BREVE RESEÑA
sobre el Congreso Mundial de Universidades, en Niza

POR EL ING. GUILLERMO COTO CONDE

Secretario General de la Unión de Universidades Latinoamericanas

1° *Antecedentes de la Conferencia Internacional de Universidades*

La Conferencia Internacional de Universidades fué convocada por la Unesco en su segunda asamblea general que tuvo lugar en México en 1947. Para su mejor organización se reunió en 1948 una Conferencia Preparatoria en Utrecht (Holanda), a la que concurrieron calificados representantes de numerosas Universidades. Esta conferencia Preparatoria designó un Comité Interino, bajo la presidencia del doctor H. R. Kruyt, de los Países Bajos, y creó un Secretariado con el nombre de Oficina Internacional de Universidades, con sede en París, a cargo del Prof. Jacques Lambert, de la Universidad de Lyon, como Director.

La Oficina Internacional de Universidades, en acatamiento de las instrucciones recibidas por el Comité Interino, fijó la Conferencia Internacional de Universidades para el 4 de diciembre de 1950, en Niza, señalando al mismo tiempo el siguiente temario: *a*) Rol de las Universidades en presencia de las transformaciones materiales y morales provocadas en la sociedad contemporánea por el progreso científico y técnico, y *b*) creación de una "Organización Internacional de Universidades".

Asimismo, la citada Oficina cursó cordial invitación a los centros de cultura superior más representativos de todo el mundo, al igual que a varias asociaciones universitarias con el carácter de observadoras, entre las que figura la "Unión de Universidades Latinoamericanas".

Con bastante anticipación a la Conferencia, la Oficina Internacional de Universidades hizo circular entre las instituciones invitadas un completo informe sobre la Conferencia Preparatoria de Utrecht y un anteproyecto de organización de la "Organización Internacional de Universidades", solicitándoles sus puntos de vista sobre el particular.

2° *Desarrollo de la Conferencia Internacional de Universidades*

La Conferencia Internacional de Universidades se llevó a cabo en el Centro Universitario Mediterráneo, en inmejorables condiciones, lo que hizo posible el pleno cumplimiento de sus propósitos. En el plano de las actividades sociales hubo derroche de atenciones y agasajos para los congresales de parte de las autoridades niceanas, que comprometieron su reconocimiento y gratitud.

La Conferencia fué presidida por el Rector de la Universidad de París, Dr. Jean Sarrailh, y por el Dr. Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional de México, como Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Actuó como Secretario General el Prof. Jacques Lambert, Director de la Oficina Internacional de Universidades. La labor desplegada por la Mesa Directiva fué decisiva en el feliz éxito de la reunión, al igual que la realizada por el Secretario General y personal técnico bajo su dirección.

Concurrieron cerca de doscientos delegados de casi todos los países del mundo, incluyendo aproximadamente una veintena de la América Latina, que representaban algunas de las Universidades de Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Colombia, Cuba, Chile, Guatemala, Honduras, El Salvador, México, Panamá y Uruguay.

La Conferencia distribuyó sus actividades en tres comisiones de trabajo: la de "Estatutos", la de "Bureau y Programas" y la de "Adhesiones y Finanzas", las que elaboraron y presentaron a las Sesiones Plenarias los dictámenes respectivos.

Además de considerar estos dictámenes y pronunciarse sobre ellos, las Sesiones Plenarias, aproximadamente seis, estuvieron destinadas a debatir el tema "Rol de las Universidades en presencia de la transformación moral provocada en la sociedad contemporánea por el progreso científico y técnico", con la intervención de numerosos delegados.

La nómina completa de los Delegados, las Instituciones de cultura superior representadas y los debates de las Sesiones Plenarias y de Comisiones figurarán en el informe oficial que prepara la Oficina Internacional de Universidades.

3° *Resoluciones tomadas por la Conferencia Internacional de Universidades*

La Conferencia Internacional de Universidades tomó, en síntesis, las siguientes resoluciones:

EL PUERTO DE LIVERPOOL, S. A.

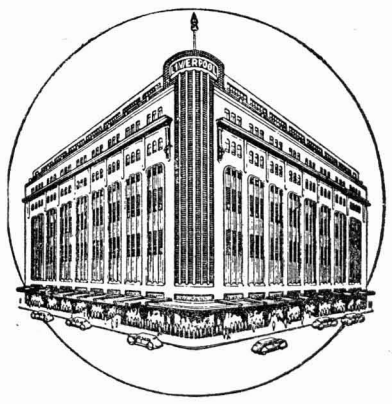

LOS ALMACENES MAS GRANDES Y MEJOR SURTIDOS DE LA REPUBLICA

NO OLVIDE QUE:

SI ES DE EL PUERTO DE LIVERPOOL TIENE QUE SER BUENO!

a) crear una organización interuniversitaria mundial y autónoma bajo el nombre de *Asociación Internacional de Universidades*, con las finalidades y estructura que se precisan en los Estatutos respectivos, de los que se da una reseña a continuación.

b) señalar como sede de la citada organización la ciudad de París designando al mismo tiempo como Presidente de la misma al Dr. Jean Sarrailh, Rector de la Universidad de la Sorbonne, a la par que a los miembros del Consejo de Administración, entre los que figuran los Dres. Garrido y Chagas, de México y Brasil, respectivamente, como propietarios, y el Dr. Martínez Durán, de Guatemala, como suplente.

4° *Asociación Internacional de Universidades*

La Conferencia Internacional de Universidades estimó conveniente acompañar a los Estatutos de la Organización con una breve introducción, en la que se invocan como principios fundamentales de los centros de cultura superior del mundo: *a*) el derecho y la libertad de la investigación científica independiente de toda ingerencia política y la tolerancia de opiniones, y *b*) la promoción y defensa por la enseñanza y la investigación, en el plano internacional, de los principios de libertad, de justicia, de dignidad y de solidaridad humanas.

Los Estatutos de la Asociación Internacional de Universidades comprenden 7 títulos y 25 artículos, en los que se señalan las finalidades y estructura de la organización.

El artículo 2° señala como finalidad fundamental de la Asociación la de "asegurar en un plano internacional la cooperación entre las Universidades e Institutos de enseñanza superior similares de todos los países y entre las organizaciones cuyas actividades se relacionen con la enseñanza superior".

Podrán ser miembros de la organización, conforme al artículo 3°, "los institutos que confieran diplomas y cuyo objetivo principal sea la enseñanza y el progreso de los conocimientos, tengan o no el nombre de Universidad, y que se consagren a varias ramas del saber". Sin embargo, excepcionalmente podrán ser admitidos como miembros los institutos de alta reputación que se ocupen sólo de una determinada especialidad de la enseñanza. También podrán ser admitidas como miembros asociados, con voz consultiva, las asociaciones de universidades.

Para financiar los gastos de la Asociación, el artículo 5° establece que cada miembro pagará una cotización anual, cuyo monto será determinado por el Consejo de Administración.

El artículo 8° y siguientes señalan como organismos de la Asociación Internacional de Universidades:

a) la Conferencia General de Universidades, que será la autoridad suprema, y que deberá reunirse a lo menos una vez cada cinco años. Estará compuesta por los miembros efectivos y asociados, así como por los observadores que tenga a bien invitar;

b) el Presidente de la Asociación, que elegirá la Conferencia;

c) el Consejo de Administración de la Asociación, compuesto por 10 ó 14 miembros, igualmente nombrados por la Conferencia, y que será el órgano ejecutivo de la organización, debiendo reunirse a lo menos una vez al año; y

d) el Bureau Internacional de Universidades o Secretariado de la Asociación, a cargo de un Director General nombrado por el Consejo de Administración, que será al mismo tiempo secretario de la Conferencia del Consejo.

El artículo 23 fija como sede de la Asociación la ciudad de París y el 24 establece que el Consejo de Administración dictará en su oportunidad los Reglamentos correspondientes.

5º *Participación de la "Unión de Universidades Latinoamericanas"*

Como ya se dijo, la "Unión de Universidades Latinoamericanas" fué una de las pocas asociaciones internacionales de centros de cultura superior invitadas a la Conferencia de Niza. Fué honrada, asimismo, con la comisión de prestar su cooperación en la América Latina para el mejor éxito de la reunión universitaria de referencia.

La Delegación de la Unión de Universidades Latinoamericanas estuvo formada por el Presidente Titular de la misma y ex Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Martínez Durán, por el Presidente en Ejercicio y Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. don Luis Garrido, y por el Secretario General que suscribe.

Antes de la Conferencia, la "Unión de Universidades Latinoamericanas" mantuvo estrecho contacto con la Oficina Internacional de Universidades y con todas las Universidades Latinoamericanas, informándolas permanentemente sobre todos los pormenores de la reunión y coordinando sus puntos de vista en relación con el temario que se debatiría en la misma y otros particulares relacionados con ésta. Como resultado concreto de esta política se obtuvo: *a)* la aceptación del idioma castellano como lengua oficial de la Conferencia, a la par del inglés y del francés, en las Sesiones Plenarias, y *b)* el acuerdo previo, entre la mayoría de las Universidades Latinoamericanas invitadas, de apoyar en el seno de la Conferencia la tesis de que la proyectada Organización Internacional de Universidades fuera un organismo no gubernamental y que se admitieran en su seno, como organismos regionales de cooperación con ella, a las asociaciones internacionales de Universidades.

Durante la conferencia la Unión de Universidades Latinoamericanas, a través de sus Delegados, mantuvo estrecho contacto con y entre las delegaciones latinoamericanas, promoviendo numerosas reuniones para debatir y decidir, conforme las orientaciones previamente acordadas sobre su actuación en el seno de la reunión, y frente a determinadas situaciones surgidas en el momento. De esta acción, se obtuvo concretamente: *a)* la Vicepresidencia del Congreso para el Presidente en ejercicio de la Unión de Universidades Latinoamericanas y Rector de la Universidad de México, Dr. don Luis Garrido; *b)* la Presidencia de la Asociación Internacional de Universidades, para el Dr. Jean Sarrailh, Rector de la Universidad de París, candidato de las Universidades Latinoamericanas; *c)* dos puestos de propietarios y uno de suplente en el Consejo de Administración de la Asociación Internacional de Universidades para los Dres. Garrido, Chagas y Martínez Durán, de México, Brasil y Guatemala, respectivamente; *d)* la inclusión de las asociaciones de Universidades como organismos asociados de la Organización Internacional de Universidades, conforme la proposición que en este mismo informe se transcribe; *e)* el reconocimiento de la "Unión de Universidades Latinoamericanas" como organismo regional de cooperación para la América Latina; *f)* la declaración de principios que precede a los Estatutos de la Asociación Internacional de Universidades, inspirada en los que sustenta la Unión, y *g)* la consideración y el respeto de parte de la Conferencia para las Universidades Latinoamericanas cuya unidad de pensamiento y acción se destacó nítidamente en el seno de la trascendental reunión universitaria.

Finalmente, terminada la Conferencia Internacional de Universidades, nuestra organización cooperará activamente en la realización de sus conclusiones, iniciando su labor en este sentido con el presente informe.

6º *La Organización Internacional de Universidades y la Unión de Universidades Latinoamericanas*

I

Aunque muy brevemente, conviene hacer presente que ambas organizaciones interuniversitarias se complementan en sus altas finalidades. A la Organización Internacional de Universidades corresponde enfocar el problema universitario en su aspecto general y universal, en tanto que a la Unión de Universidades Latinoamericanas sólo compete el particular y regional de la América Latina. Su situación es similar a la que existe, en otro plano, entre el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y la Comisión correspondiente para la América Latina, por ejemplo. En ambos casos las organizaciones regionales se imponen como indispensables para la mejor consideración y solución, dentro de los organismos mundiales, de los problemas de la región respectiva.

También conviene señalar que los centros de cultura superior asociados a la Unión de Universidades Latinoamericanas que se afilien a la Asociación Internacional de Universidades mantendrán íntegros los derechos y prerrogativas que les conceden los estatutos de ésta.

Estos particulares los contempla, en lo general, la posición de la "Unión de Universidades Latinoamericanas" aprobada por la Conferencia Internacional de Niza, y que a la letra dice:

"*a*) admitir en el seno de la Organización Internacional de Universidades a las asociaciones internacionales de Universidades existentes o que se creen en el futuro, *motu proprio* o a iniciativa de la misma organización, como centros regionales de cooperación. Estos centros regionales de cooperación se preocuparán especialmente por el estudio de la situación y problemas particulares de los centros universitarios de la respectiva región y, en general, por el cumplimiento de las finalidades de la organización mundial universitaria, con la que estarán en contacto permanente. Las Universidades afiliadas a los centros regionales de cooperación conservarán las prerrogativas que les corresponda como miembros de la Asociación Internacional de Universidades y mantendrán relaciones directas con ellas;

"*b*) reconocer como Organismo Regional de Cooperación con la Organización Mundial de Universidades para la América Latina, a la "Unión de Universidades Latinoamericanas".

Los Reglamentos de la "Asociación Internacional de Universidades" determinarán las relaciones entre ésta y las asociaciones de Universidades que se reconozcan como centros regionales de cooperación, conforme la proposición transcrita.

II

La "Conferencia Internacional de Universidades" puso de manifiesto que los centros de cultura superior del mundo, al mismo tiempo que se preocupan hondamente por el estudio y la solución de sus propios y específicos problemas, prestan no mayor atención a la complejísima situación mundial de nuestros días y se comprometen a cooperar en la medida de sus posibilidades para lograr un mejor entendimiento entre los hombres y los pueblos por medio de la enseñanza y la investigación, libres y ajenas de todo sectarismo, dando así un rotundo mentís a quienes los consideran como "castillos de marfil" divorciados de la realidad y tiempo presentes.

Las Universidades de la América Latina, que proclamaran en la Carta suscrita en Guatemala y en los Estatutos de la Unión, y por cierto de la manera más amplia y concreta, los principios que la "Asociación Internacional de Universidades" declara sustentar, y que precedieron a ésta constituyendo el primer núcleo interuniversitario regional como instrumento para realizarlos, están mayormente obligadas a prestarle su decidido concurso para que pueda cumplir su delicada y compleja misión, tanto mediante su acción directa como a través de la "Unión de Universidades Latinoamericanas".

La "Unión de Universidades Latinoamericanas" no escatimará esfuerzos a fin de lograr la máxima cooperación de parte de aquellos centros universitarios para la obra trascendental de la "Asociación Internacional de Universidades" y asume la honrosa responsabilidad que en ella le corresponde como organismo regional de cooperación para la América Latina.

7º *Homenajes rendidos*

La Conferencia rindió un homenaje de gratitud al Prof. Jacques Lambert, por su magnífica labor desarrollada desde la Secretaría General de la Conferencia y por el feliz éxito alcanzado por ésta.

Asimismo se tributó un caluroso aplauso al ex Rector y miembro de la Delegación de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. Luis Chico Goerne, por haber sido el autor de un proyecto de Organización Mundial de Universidades, similar al recién aprobado, presentado por él en el Congreso Internacional Universitario celebrado en La Habana en 1930.